Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:8679687

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CHACO)

Expediente: CNE 20/2023 - GARCIA, ROBERTO CLAUDIO c/ PRO-PROPUESTA REPUBLICANA NRO. 502 - DISTRITO CHACO s/NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - SECRETARIA DE ACTUACION JUDICIAL

Motivo: Señor Secretario de Actuación Judicial
Excma. Cámara Nacional Electoral
Dr. Hernan Goncalves Figueiredo
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el Distrito Chaco, Dr. Rául Alcides Mianovich, a los efectos de comunicarle de la intervención del partido "Pro Propuesta Republicana" del Distrito Chaco, por parte de las autoridades del orden nacional, quienes han convocado a elecciones internas y han fijado cronograma electoral.

Se adjunta a la presente, Deo N° 8662434 de fecha 17/02/2023, remitido por el Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaria Electoral, Distrito Capital Federal, donde se comunica la mencionada intervención.

Se le hace saber además que la intervención a designado como nuevo apoderado al señor Santiago Alberdi, con domicilio electrónico en 23301384769, email santiagoalberdi@gmail.com y celular 1134256933.

Se informa que la presente comunicación tiene relación con el incidente N° 2: "Actor, García Roberto Claudio Agrupación Política: Pro Propuesta Republicana Nro 502 - Distrito Chaco s/ Recurso de Apelación", CNE 20/2023/CA1, el cual fue elevado a ese Alto Cuerpo en fecha 03/02/2023.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

Fdo. Dr. Carlos José Beber Gehan. Prosecretario Electoral - Distrito Chaco.

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 23/02/2023
Usuario: 20279255330

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:8662434

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CAPITAL FEDERAL) - PROSECRETARIA

Expediente: CNE 1002530/2010/1 - Incidente Nº 1 - AGRUPACION POLITICA: PRO - PROPUESTA REPUBLICANA s/INCIDENTE

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CHACO)

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., el Dr. Ariel O. Lijo, titular interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, en el marco de las actuaciones "Partido PRO - Propuesta Republicana s/ Reconocimiento de partido nacional" Expte. 1002530/2010/1 a fin de comunicarle la intervención del partido de idéntica denominación en el distrito a su cargo, dispuesta por la presidencia del Consejo Directivo Nacional, ratificada posteriormente mediante Acta Nº 44 de dicho órgano colegiado. Asimismo, se pone en conocimiento que han sido designadas como interventoras las Sras. Victoria Morales Gorleri MI 22.508.602 y Laura Rodríguez Machado MI 14.891.798. A mayor ilustración, se remiten adjuntos al presente el acta partidaria correspondiente, así como el decreto de este Tribunal en donde se tiene presente lo referido. Sin más, saludo a Ud. atentamente. Fdo.: Martín Rosendo Seguí - Secretario Electoral.

///nos Aires, de febrero de 2023.-

A los escritos que anteceden, junto con la documentación que acompañan, incorpórense.-

En atención a las ratificaciones por parte del Consejo Directivo Nacional en fecha 10 y 16 del mes en curso respecto de las resoluciones Nros.10 y 11 de 2022 y 1, 2 y 3 de 2023 de Presidencia, téngase presente las prórrogas de las intervenciones de los partidos de igual denominación al de autos de Tierra del Fuego y Salta, así como la intervención de los distritos Chaco y Tucumán. Ténganse presente las designaciones de las Sras. Victoria Morales Gorleri MI 22.508.602 y Laura Rodríguez Machado MI 14.891.798 como interventoras partidarias del distrito Chaco, de Sres. Pablo Walter, MI 18.428.806 y al Sr. Marcelo Weschler, MI 17.198.527 como interventores en forma conjunta del Distrito Tucumán, y de los Sres. Alejandro Avila Gallo MI 23.239.446 y Antonio de Marco MI 16.940.690 como interventores del distrito Salta en reemplazo del Sr. Martín Andrés Pugliese, MI 22.653.709 quien fuera removido de su cargo.-

Comuníquese a las respectivas Secretarías Electorales, a la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral. A tales fines, líbrense oficios con copia mediante sistemas DEO y DEOX, respectivamente.-

Notifíquese.-

USO OFICIAL

USO OFICIAL

Acta Consejo Directivo Nº 44 - 10 de febrero de 2023.

En la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de noviembre de 2022, siendo las 21:30 horas y por vía Zoom, se reúnen los siguientes integrantes del Consejo Nacional: Alfredo de Angeli, Sonia Cavagnini, Alberto Parsons, Horacio Loreiro, Sergio Wisky, Mariano Gallegos, Nidia Moirano, Carmen Polledo, Luciano Angelini, Facundo Pérez Carletti, Eduardo Machiavelli, Raúl Schiavi, Daniel Hollman, Quique Ramírez, Cristian Cunha, Ramiro Beti, Claudio Romero, Enrique Juan, Aníbal Tortoriello, Verónica Barbieri, Enzo cornejo, Patricia Bullrich, Rocío Estévez, Eduardo Caminal, Laura Rodríguez machado, Guillermo Dietrich, Enrique Juan, Federico Angelini y Camila Crescimbeni. Habiéndose conformado el quorum suficiente para deliberar, se procede a llevar a cabo el siguiente **Orden del día del Consejo Directivo Nacional 1**. Apertura del Consejo Directivo **2**.- Lectura del Acta anterior a cargo del Secretario General. **3.-** Ratificar las resoluciones de Presidencia nro 10 y 11 del 2022 y la 1 del año 2023 **4-.** Designación de dos firmantes para la suscripción del acta**. 5.** Varios. A continuación, tal como lo establece el **Primer Punto del Orden del Día** hace el uso de la palabra la Presidente de este Consejo, Patricia Bullrich quien da la bienvenida a los Presentes y da inicio a este Consejo Directivo. A continuación, se procede al **Segundo Punto del Orden del Día**, Lectura del Acta Anterior. Se lee por el Secretario General, Eduardo Macchiavelli, el Acta del Consejo Directivo Nacional N°43 del 18 de noviembre de 2022. Se mociona y resulta aprobada por unanimidad. En el **Tercer Punto del Orden del Día ,** toma la palabra Eduardo Macchiavelli pone a su disposición las Resoluciones N° 10 y 11 del año 2022 y la Resolucion N° 1 del año 2023, donde se prorrogan las intervenciones de Salta y de Tierra del Fuego y se interviene el Distrito de Chaco respectivamente. Se mociona y resultan aprobadas por unanimidad. En el **Cuarto Punto del Orden del día** se proponen a Patricia Bullrich y Eduardo Macchiavelli para la suscripción de la presente acta, lo cual es aprobado por la totalidad de los presentes. No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida siendo las 21:55 hs.





Oficio Electrï¿½nico incorporado **Fecha Envio: 17/02/2023**
Fecha de Incorporacion: 23/02/2023
Usuario: 20279255330

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022

Resolución N°10

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, Carta Orgánica Partidaria Distrito Tierra del Fuego y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d), faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a), faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Tierra del Fuego, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, asimismo la no presentación de los Informes de Campaña correspondientes a las elecciones 2021, así como la no presentación y posterior perdida de los Aportes correspondientes a los Balances 2019 y 2020. Finalmente, se observa también que no se ha respetado el llamamiento a elecciones internas, y en ponderación de la finalización de la prórroga de los mandatos anteriormente vigentes, y atento a no haber sido resuelto en tiempo y forma todas las cuestiones anteriormente expuestas, se debe proceder a la intervención de dicho distrito.

Que atento a ello se dispone la necesidad de proseguir con una autoridad que acompañe dicho proceso en el Distrito Tierra del Fuego, a fin de realizar los procedimientos tendientes a la normalización de las causales que la suscitaron.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar al Sr. Mariano Gallegos, DNI 22.007.275, como Interventor del Distrito Tierra del Fuego, por el plazo de 90 días, una vez finalizado el plazo actual el día 25 de diciembre, siendo la nueva fecha de finalización el 25 de marzo de 2023, a fin de resolver dichas cuestiones y todas

Oficio Electrï¿½nico incorporado **Fecha Envio: 17/02/2023**
Fecha de Incorporacion: 23/02/2023
Usuario: 20279255330

aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario. .

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.





Patricia Bullrich

Presidente

Eduardo Macchiavelli

Secretario General

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022

Resolución N° 11

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, Carta Orgánica Partidaria Distrito Salta y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d, faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a, faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Salta, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, y atento a no haber sido resuelto en tiempo y forma, se debe proceder a la intervención de dicho distrito. Que atento al contexto de Pandemia, se imposibilitó el desarrollo normal e idóneo de las actividades tendientes a subsanar las cuestiones que generaron la intervención del Distrito, es por ello que se considera necesario la prorroga de la intervención.

Que atento a la intervención dispuesta oportunamente del Distrito Salta, y habiendo transcurrido el plazo determinado, ante la necesidad de proseguir con una autoridad que acompañe dicho proceso, se debe prorrogar la Intervención a fin que cumpla dichas funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

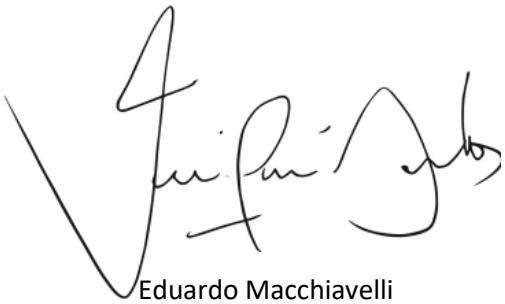
RESUELVE

Artículo 1°: Prorrogar la designación del Sr. Martín Andrés Pugliese, DNI 22.653.709 como Interventor del Distrito Salta una vez finalizada el 18 de diciembre del año 2022, por el plazo de 90 días, siendo la nueva fecha de finalización el 18 de marzo de 2023, así como prorrogar la designación de los Sres. Eduardo Macchiavelli y Federico Angelini como veedores en este proceso, a fin de resolver dicha cuestión y todas aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario.

Oficio Electrï¿½nico incorporado **Fecha Envio: 17/02/2023**
Fecha de Incorporacion: 23/02/2023
Usuario: 20279255330

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.





Patricia Bullrich

Presidente

Eduardo Macchiavelli

Secretario General

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

Resolución N°1

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, la Carta Orgánica Partidaria Distrito Chaco, los Exptes. CNE 20/2023, 6004687/2002, y 68/2023, leyes y normativas electorales y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d, faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a, faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que el Artículo 25 inciso d, de la Carta Orgánica del Distrito Chaco indica que las autoridades tienen mandato de 2 años.

Que se ha tenido por conocimiento las presentaciones realizadas ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Chaco en los autos “GARCIA, ROBERTO CLAUDIO c/ PRO-PROPUESTA REPUBLICANA NRO. 502- DISTRITO CHACO s/NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO CNE” Expte. 20/2023, que en las mismas se impugnó el Acta del Consejo Directivo y posterior resolución de Asamblea, que procedía a prorrogar los mandatos de las autoridades. Que atento a ello se desprendieron distintos puntos a considerar. Que en primera instancia se debe considerar que el Juzgado resolvió instar al Consejo Directivo a la convocatoria a elecciones de autoridades del Partido PRO Propuesta Republicana Distrito Chaco a en plazo no superior a los cuarenta (40) días corridos a partir de la notificación de la resolución judicial. Considerando que la prórroga establecida por el Acta 41 punto 4 de Comisión Directiva, y su posterior ratificación mediante la Asamblea, era contraría tanto a la Carta Orgánica partidaria como para la Ley de Partidos Políticos, no disponiendo regulación una en la Carta Orgánica Partidaria una prórroga bajo los argumentos esgrimidos. Que dicho fallo fue apelado por la apoderada del Partido de Distrito, informando de una supuesta imposibilidad para el cumplimiento de la resolución propiamente dicha.

Que a su vez, con la posterioridad de la modificación del apoderado partidario en dicho Distrito, se ha procedido a iniciar en el Expte. 20/2023, una denuncia de irregularidades en la presentación de fichas de afiliación apócrifas que se encuadran en el delito de adulteración de identidad, hechos que exigen ser investigados, y que son denunciados como hechos nuevos, ocasionando la apertura del expediente 68/2023 “NN: N.N. s/ FALSEDAD IDEOLOGICA PRESENTANTE: QUIROZ, MARIA INES”, lo cual ocasiona una causa fundamental para que se proceda a realizar la pertinente investigación a fin de analizar responsabilidades en caso de considerarse comprobados los hechos vertidos en la denuncia mencionada por la apoderada partidaria.

Que atento a ello se dispone la intervención oportuna del Distrito Chaco, a fin de presentar el cronograma electoral para la normalización de dicha situación y de realizar los procedimientos necesarios para que el proceso el lleve a cabo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: Designar a las Sr. Victoria Morales Gorleri, DNI 22508602 y a la Sra. Laura Rodriguez Machado, DNI 14891798 como Interventoras en forma conjunta del Distrito Chaco, por el plazo de que dure el proceso electoral hasta la proclamación de las nuevas autoridades según el cronograma electoral que figura en el Anexo A de esta resolución, y de resolver todas las cuestiones que suscitaron la intervención y todas aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias en el plazo antes mencionado.

Artículo 2°: Las interventoras deberán realizar las tareas y presentaciones mencionadas en el artículo anterior en forma conjunta para que tengan validez.

Artículo 3°: Comuníquese, Archívese.

Patricia Bullrich — Presidente

Eduardo Macchiavelli — Secretario General

ANEXO A RESOLUCION PRESIDENCIA N° 1/2023 PRO NACIONAL

CRONOGRAMA ELECTORAL 2023

ELECCION AUTORIDADES PARTIDARIAS

– PRO CHACO -

- 14/02/23 - Convocatoria elecciones.
- 15/02/23 – Publicación de edictos.
- 16/02/23 – Cierre padrón
- 17/02/23 – Exhibición padrón provisorio
- 27/02/23 – Exhibición padrón provisorio
- 04/03/23 - Fin plazo impugnación padrón provisorio.
- 04/03/23 - Exhibición padrón definitivo
- **08/03/23 – Plazo máximo para presentación de lista de candidatos.**
- **09/03/23 - Exhibición de lista de candidatos.**
- **13/03/23 – Fin plazo de exhibición de listas.**
- 15/03/23 – Fin del plazo para impugnar candidatos de listas.
- 18/03/23 – Oficialización de listas de candidatos.
- 23/03/23 - Vence plazo para presentación de modelos de boletas
- 24/03/23 - Audiencia de control de boletas
- 27/03/23 - Oficialización modelos de boletas.
- 7/04/23 - Presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio.
- 7/04/23 - Presentación listados de fiscales generales y de mesa.
- **23/04/23 - DIA DEL COMICIO**
- 25/04/23.- Escrutinio definitivo
- 26/04/23 – Proclamación

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS JOSE BEBER GEHAN
Date: 2023.02.22 12:00:59 ART
Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 23/02/2023
Usuario: 20279255330

Fecha Envío: 17/02/2023